Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Bisto por la ciud[ad] por boz de su [illegible]
con el despacho que a dado y acordaron se
de cumplimiento en la forma que su mag[esta]d lo m[an]do
y en su cumplim[ien]to su m[erce]d auiendo nombrado el
señor don Juan Carrillo Albornoz caua[ller]o de
la orden de Santiago en nombre ayuntam[ien]to
fue admitido al uso y exercicio del
oficio de Gobernador de la ciudad con el dicho
oficio y de mas agregados por dicho despacho
en la forma y con las calidades que esta
[illegible] que se declaran en el dicho
[illegible] señor y entendido de ello el
señor don Juan Antonio de Guzman [illegible]
que estaua a cargo del [illegible]
Juan Carrillo de Albornoz que lo recibió
y nombro por alguacil mayor de la ciud[ad] y a los
de Salcedo [illegible] a don Pedro de [illegible]
por alguaciles ordinarios a Juan Ba-
utista y Manuel de Pinto a los quales
se les [illegible] nombram[ien]to
lo aceptaron y juraron el dicho y
el exercicio de los dichos oficios